

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

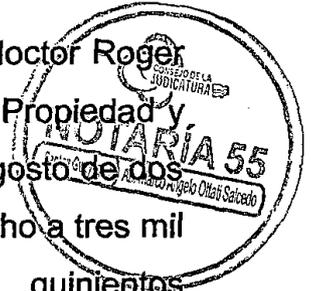


**ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES QUE
REALIZA LA COMPAÑÍA
COMERCIAL SATINOSATI S.A. -----
CUANTIA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, **abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece la señora **MARÍA ISABEL COELLO COELLO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **COMERCIAL SATINOSATI S.A.**, compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, en su calidad de Gerente General, tal como consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, y que se encuentra debidamente autorizada para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. La compareciente declara que es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y



1 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, me presenta la
2 minuta al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
3 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
4 cargo sírvase incorporar una por la que conste una
5 modificación de objeto social y reforma de Estatutos Sociales
6 de una compañía anónima que se otorga a tenor de las
7 siguientes Cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
9 presente escritura pública de modificación de objeto social y
10 reforma de Estatutos Sociales de una compañía anónima, la
11 compañía **COMERCIAL SATINOSATI S.A.**, compañía
12 constituida de acuerdo con las leyes de la República del
13 Ecuador, con domicilio en el cantón Samborondón,
14 debidamente representada por su Gerente General, señora
15 María Isabel Coello Coello, de nacionalidad ecuatoriana,
16 casada, ejecutiva, mayor de edad, con domicilio en el cantón
17 Samborondón, conforme consta del nombramiento
18 debidamente aceptado, inscrito en el Registro Mercantil del
19 cantón Samborondón y en vigor que se adjunta al presente
20 instrumento como documento habilitante, y que se encuentra
21 debidamente autorizado para este acto por la Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
23 celebrada el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, cuya
24 copia certificada se adjunta al presente instrumento como
25 documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía **COMERCIAL**
27 **SATINOSATI S.A.** se constituyó mediante escritura pública
28 otorgada el veintidós de octubre de dos mil diez, ante el



1 Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Roger
2 Arosemena Benites, inscrita en el Registro de la Propiedad y
3 Mercantil del cantón Samborondón el nueve de agosto de dos
4 mil doce, de fojas tres mil trescientos sesenta y ocho a tres mil
5 cuatrocientos, con número de inscripción quinientos
6 veinticuatro. **DOS.DOS)** La Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Accionistas en reunión celebrada el dieciocho de
8 mayo de dos mil dieciséis acordó, por unanimidad, modificar
9 el objeto social de la compañía en los términos que constan
10 en el acta de la reunión de la Junta General de Accionistas de
11 la compañía celebrada el dieciocho de mayo de dos mil
12 dieciséis y, en consecuencia, modificar el artículo segundo de
13 los Estatutos Sociales de la compañía. Se agrega como
14 documento habilitante a la presente escritura copia certificada
15 del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis,
17 en virtud de la cual se acuerda la modificación del objeto
18 social de la compañía y la reforma del artículo segundo de los
19 Estatutos Sociales de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA:**
20 **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-** Con los
21 antecedentes expuestos, la señora María Isabel Coello Coello,
22 en su condición de Gerente General, y por tanto representante
23 legal de la compañía, declara que se ha modificado el objeto
24 social de la compañía, de conformidad con lo acordado por la
25 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
26 compañía en su reunión celebrada el dieciocho de mayo de
27 dos mil dieciséis, cuya copia certificada se adjunta al presente
28 instrumento como documento habilitante, por lo que el objeto



1 social de la compañía será en lo sucesivo el alquiler de bienes
2 inmuebles. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL**
3 **ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-**
4 Como consecuencia de lo anterior, la señora María Isabel
5 Coello Coello, en su condición de Gerente General, y por
6 tanto representante legal de la compañía, declara que se ha
7 modificado el artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la
8 compañía en los términos acordados por la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en
10 su reunión celebrada el dieciocho de mayo de dos mil
11 dieciséis, cuya copia certificada se adjunta al presente
12 instrumento como documento habilitante. Por tanto, el artículo
13 segundo de los Estatutos Sociales de la compañía tendrá la
14 siguiente redacción: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía
15 tendrá por objeto dedicarse al alquiler de bienes inmuebles
16 para cualquier propósito. Para el cumplimiento de sus fines la
17 compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos a
18 fines o conexos con su objeto y permitidos por la ley."
19 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La
20 señora María Isabel Coello Coello, en su condición de
21 Gerente General, y por tanto representante legal de la
22 compañía **COMERCIAL SATINOSATI S.A.**, declara bajo
23 juramento que la compañía a la que representa no
24 mantiene contratos con el Estado ni con ninguna de
25 sus instituciones, y que se encuentra al día en el
26 cumplimiento de todas sus obligaciones con el
27 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue
28 usted, señor Notario, las demás formalidades de



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL SATINOSATI S.A. CELEBRADA
EL 18 DE MAYO DE 2016**

En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 18 días del mes de mayo de 2016, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Urbanización Plaza Real, manzana O, solar 13, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIAL SATINOSATI S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley y que son:

- (i) La compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **CATAÑA S.A.**, debidamente representada por su Gerente, el señor Jacinto Esteban Medina Fuentes, propietaria de cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis (45.686) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a igual número de votos; y
- (ii) La señora **MARÍA ISABEL COELLO COELLO**, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal y con derecho a igual número de votos.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Jacinto Esteban Medina Fuentes, por decisión unánime de los accionistas, y como Secretaria, la señora María Isabel Coello Coello, Gerente General de la compañía. La Secretaria expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital de la compañía que asciende a la suma de cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 45.687,00), particular que ha sido confirmado con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación el Presidente Ad-Hoc de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

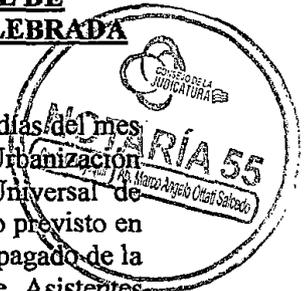
1. **Conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar el objeto social de la compañía.**
2. **Conocer y resolver, en caso que sea aprobado el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía.**
3. **Conocer y resolver, en caso que sean aprobados el primer y segundo puntos del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar al representante legal de la compañía para que ejecute los acuerdos adoptados por la Junta.**

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Secretaria y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

NOTARÍA 55
JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES
Gerente General
CATAÑA S.A.

NOTARÍA 55
JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES
Gerente General
CATAÑA S.A.



1. Conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar el objeto social de la compañía.

Toma la palabra la Gerente General de la compañía, señora María Isabel Coello Coello y manifiesta que la compañía tiene la intención de dedicarse en el futuro al alquiler de bienes inmuebles para lo cual necesita reformar su objeto social, por lo que propone su modificación. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, la Secretaria advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. La Secretaria llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la compañía la moción presentada relativa a la modificación del objeto social por lo que, en lo sucesivo, la compañía se dedicará al alquiler de bienes inmuebles.

A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver el segundo punto del orden del día, que dice:

2. Conocer y resolver, en caso que sea aprobado el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía.

Toma la palabra la Gerente General de la compañía, señora María Isabel Coello Coello, y manifiesta que como consecuencia de la aprobación del primer punto el orden del día es necesario reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía que en lo sucesivo tendría la siguiente redacción:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse al alquiler de bienes inmuebles para cualquier propósito. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos a fines o conexos con su objeto y permitidos por la ley.”

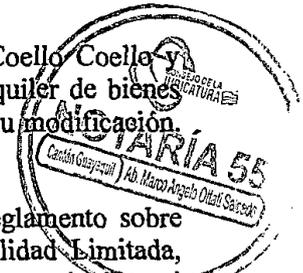
A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, la Secretaria advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. La Secretaria llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

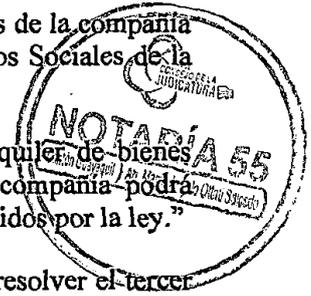
NOTARIA 55

Canton Guayaquil / Ab. Marco Angel Oñatividad



En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la compañía la moción presentada relativa a la reforma del artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse al alquiler de bienes inmuebles para cualquier propósito. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos a fines o conexos con su objeto y permitidos por la ley.”



A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver el tercer punto del orden del día, que dice:

3. **Conocer y resolver, en caso que sean aprobados el primer y segundo puntos del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar al representante legal de la compañía para que ejecute los acuerdos adoptados por la Junta.**

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, señor Jacinto Esteban Medina Fuentes, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados el primer y el segundo puntos del orden del día, es necesario autorizar a la representante legal de la compañía para que proceda a otorgar todos los documentos públicos y privados necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y en particular, para que proceda a otorgar la escritura pública de reforma del objeto social hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

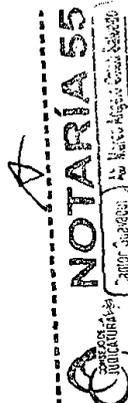
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, la Secretaria advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. La Secretaria llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la compañía la moción presentada relativa a la autorización a la representante legal de la compañía para que otorgue todos los documentos públicos o privados que resulten necesarios o meramente convenientes para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y en particular para otorgar la escritura de reforma de objeto social de la compañía hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Finalmente el Presidente Ad-Hoc manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva, así como todos los documentos que han sido conocidos y aprobados por la Junta General de Accionistas de conformidad con lo señalado en este acta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones, levantándose



Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

la sesión a las once horas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.



Jacinto Esteban Medina Fuentes
Presidente Ad-Hoc de la Junta



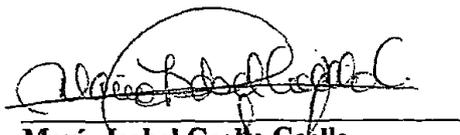
Maria Isabel Coello Coello
Secretaria de la Junta



ACCIONISTAS



p. CATANA S.A.
Jacinto Esteban Medina Fuentes
Gerente



Maria Isabel Coello Coello

A



A



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0908739832
 Apellidos y nombres: COELLO COELLO MARIA ISABEL
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
 Fecha de nacimiento: 22/06/1963
 Fecha de expedición: 24/08/2012
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: EJECUTIVO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES
 Fecha de matrimonio: 16/02/1990
 Apellidos y nombres de la madre: MARGOT COELLO
 Apellidos y nombres del padre: MANUEL COELLO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23 FEB-14
 Número de certificado: 008-0246

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0916555519
 Número Único de Verificación (NUV): 767529
 Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



767529

Fecha Emisión: 20/05/2016 14:03:02

Válido Hasta: 20/05/2016 14:03:02

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.05.20 14:02:23
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

A

COMERCIAL SATINOSATI S.A.



Guayaquil, 10 de octubre del 2012

Señora:
MARIA ISABEL COELLO COELLO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIAL SATINOSATI S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Ségún el artículo vigésimo tercero del estatuto social, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

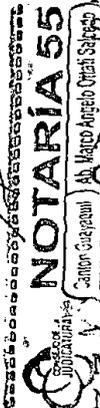
COMERCIAL SATINOSATI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites, el 22 de octubre del 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio del 2012 y en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondon el 9 de agosto del 2012.

Atentamente,

Cecilia Arosemena Tanner
Ab. Cecilia Arosemena Tanner
Secretaria de la Junta

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIAL SATINOSATI S.A.** Guayaquil, 10 de octubre del 2012.

Maria Isabel Coello Coello
MARIA ISABEL COELLO COELLO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. # 090873983-2



EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, verifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- con fecha Veintinueve de Octubre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto de CONSTITUCIÓN DE COMPANHIA en el Registro de MERCANTIL de tomo II de fojas cinco a ocho con el número de inscripción 761 celebrado entre: [COMERCIAL SATINOSATI S.A. en calidad de COMPAÑIA]; en la calidad de Representante de Leyes: [ROJELLY DELLA MARIA ISABEL con el cargo GERENTE GENERAL];.

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992802073001
 RAZON SOCIAL: COMERCIAL SATINOSATI S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: COELLO COELLO MARIA ISABEL
 CONTADOR: ENCARNACION AGUILAR JOSE FABIAN



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/03/2013 FEC. CONSTITUCION: 09/03/2013
 FEC. INSCRIPCION: 15/03/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 26/03/2013



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: PLAZA REAL Número: SOLAR 13 Manzana: 0 Kilómetro: 1.5 Camino: VIA A SAMBORONDON Referencia ubicación: FRENTE A LA PUERTA PRINCIPAL DEL PARQUE HISTORICO Telefono Domicilio: 045113770 Email: parteaga@alpac.com.ec
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

Andrés Ernesto Herrera Ronquillo
 CELIBADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE M.I.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACHR160668 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 26/03/2013 09:42:35

NOTARIA 55
 Ab. Marco Angel Oñah Salcedo
 Canton Guayaquil

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace saber que el RUC:

0992802073001

RAZON SOCIAL:

COMERCIAL SATINOSATI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	09/08/2012
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: PLAZA REAL Número: SOLAR 13
Referencia: FRENTE A LA PUERTA PRINCIPAL DEL PARQUE HISTORICO Manzana: 0 Kilómetro: 1.5 Camino: VIA A SAMBORONDON Telefono Demiclio: 045113770 Email: parteaga@aipoc.com.ec

AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO, NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO 150, DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE POR LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 2 FOJA, ESTIGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, -----

20 MAY 2016



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Andrés Ernesto Herrera Berquillo
DELEGADO del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y Hora: 28/03/2013 09:42:55

1 estilo para la plena validez de la presente escritura pública.
2 Firma ilegible.- Abogado Ricardo Flores Gallardo, Registro
3 Profesional número doce mil ciento treinta y seis del Colegio de
4 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES**
5 **COPIA.**- En consecuencia la compareciente se ratifica en el
6 contenido de la minuta que se eleva a escritura pública, para
7 que surtan sus efectos legales. Leída que fue esta escritura de
8 principio a fin a la compareciente por mí el Notario, ésta la
9 aprueba, ratifica y firma en conjunto conmigo de todo lo cual
10 Doy Fe.-

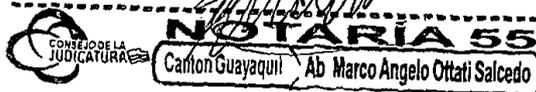
11 p. **COMERCIAL SATINOSATI S.A.**

12
13 
14 **MARÍA ISABEL COELLO COELLO**
15 **C.C. # 0908739832 C.V. # 008-0246**

16
17
18 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**
19 **NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**

20
21 **Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero**
22 **este *Tacer* TESTIMONIO, que**
23 **rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de**
24 **Guayaquil el:**

31 MAY 2016





Factura: 001-002-000007408



20160901055000114

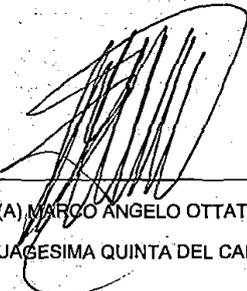
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901055000114

NOTARIO OTORGANTE:	55 GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2016, (21:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COELLO COELLO MARIA ISABEL	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908739832
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA ISABEL COELLO COELLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908739832

OBSERVACIONES:	20160901055P01401
----------------	-------------------


NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000022558



20160901035000539

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901035000539

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JULIO DEL 2016, (10:16)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIAL SATINOSATI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992802073001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO

2016-09-01-035-000539



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, se toma nota de la escritura pública de **MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE REALIZA LA COMPAÑÍA COMERCIAL SATINOSATI S.A.**, otorgada el 20 de Mayo del 2016, ante la Notaria Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL SATINOSATI S.A.**, otorgada el 22 de Octubre del 2.010, ante la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, treinta de Junio del año dos mil dieciséis.-

ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
Notaria Trigésimo Quinta Del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN BLANCO**

167-133

REPÚBLICA DEL ECUADOR


**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS**

TRÁMITE NÚMERO: 1529

8127710RGREHM

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD ANONIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	845
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	330
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908739832	COELLO COELLO MARIA ISABEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

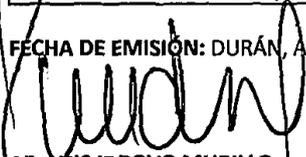
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /GUAYAQUIL /20/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL SATINOSATI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


 AB. LOIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

23 AGO 2016 HORA: 11:54

receptor:

Firma:

Wanda Flores



Factura: 001-002-000006898



20160901055P01401

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901055P01401						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2016, (14:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COELLO COELLO MARIA ISABEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0908739832	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	COMERCIAL SATINOSATI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Se dio primer y segundo testamento
20 de mayo de 2016

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



HANZ

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/JUL/2016 12:09:49 Usu: evillamar



Remitente: - No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE DURAN
SAMBORONDON LUIS IDROVO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITO EN EL RMD
MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =